



# CÓDIGO DE ÉTICA | 2023



# Tabla de Contenido

<b>Definiciones.....</b>	<b>4</b>
<b>1.Introducción.....</b>	<b>6</b>
<b>2. Principios.....</b>	<b>7</b>
2.1. Imparcialidad	
2.2. Honestidad	
2.3. Confidencialidad	
2.4. Valor del talento humano	
2.5. Equidad de la autoridad	
2.6. Integridad de los colaboradores	
2.7. Transparencia e integridad de la información	
2.8. Diligencia y precisión en la ejecución de las tareas y de los contratos	
2.9. Calidad e inocuidad de los productos	
2.10. Competencia leal	
2.11. Responsabilidad frente a la colectividad	
2.12. Protección del medio ambiente	



<b>3. ADN BiO.....</b>	<b>9</b>
3.1. Valores corporativos	
3.2. Valores éticos y morales	
3.3. Misión	
3.4. Visión	
3.5. Competencia organizacionales	
3.6. Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa del Grupo BiOALiMENTAR	
<b>4. Criterios de Comportamiento.....</b>	<b>17</b>
4.1. Obligaciones compartidas para propietarios, administradores y colaboradores	
4.2. Compromiso de la empresa con los colaboradores(as)	
4.3. Compromisos de los colaboradores con la empresa	
4.4. Relaciones con proveedores y clientes	
4.5. Relaciones con la comunidad y medio ambiente	
4.6. Anticorrupción	
4.7. Gestión adecuada de la información	
<b>5. Canal de Denuncia al Comité de Ética.....</b>	<b>29</b>
<b>6. Intervención y atención en casos de corrupción.....</b>	<b>30</b>

## Definiciones

En esta Política, se entenderán los siguientes términos de la siguiente manera:

**Cosa de valor:** Cualquier regalo, entretenimiento o cualquier otro beneficio (independientemente de que sea tangible o intangible, incluyendo gastos de soporte, donaciones, ayuda o el pago de facilitación) o la promesa de proporcionar estos beneficios, aun cuando sea de manera directa, es decir el que promete o realiza la persona implicada, o indirecta, es decir el realizado o recibido por una tercera persona diferente a los implicados.

La siguiente lista ilustra los tipos de pagos o la entrega de cualquier cosa de valor que esté prohibida por la FCPA1:

- Efectivo, por ejemplo, en forma de honorarios o comisiones de consultoría (a menudo dados a través de intermediarios).
- Regalos grandes y extravagantes, tales como costosas membresías de club de golf, autos deportivos, abrigos de piel y otros artículos de lujo.
- Pago de gastos de viaje y entretenimiento, con el propósito ostensible de la formación o inspección de las instalaciones de la empresa.
- Ofertas de empleo o pasantías a los hijos o familiares inmediatos de funcionarios nacionales o extranjeros o a personas privadas.
- Donaciones a organizaciones benéficas que no son consistentes con las directrices internas de la compañía sobre donaciones benéficas.

**Soborno:** La solicitud, provisión, recepción, promesa de un beneficio o cualquier cosa de valor a cambio de una ventaja indebida, que se realiza entre dos personas naturales o jurídicas que no pertenecen al ámbito público, sino que son comerciantes privados. Los sobornos pueden estar orientados a obtener un contrato o venta del gobierno; influir en el proceso de contratación; obtener beneficios reglamentarios, como impuestos reducidos o derechos de aduana; obtener una decisión gubernamental favorable, como una aprobación administrativa o una decisión judicial que beneficie a la empresa; o asegurar cualquier otra ventaja comercial, como el despacho de aduana acelerado o los permisos comerciales.

**Cohecho:** La provisión de cualquier cosa de valor a funcionario público nacional o extranjero con la expectativa de obtener algún beneficio a hacer, omitir, agilizar, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones o para cometer un delito.

**Funcionario público:** Se define de manera muy amplia para incluir a cualquier funcionario o empleado del gobierno nacional o extranjero (ya sea de bajo o alto nivel); cualquier persona que actúe en calidad de funcionario en nombre de un gobierno o de una institución del mismo; cualquier partido político o funcionario del mismo; candidato a cargos políticos; y cualquier funcionario o empleado de ciertas organizaciones internacionales públicas, como el Banco Mundial, las Naciones Unidas y la Cruz Roja o los empleados de cualquier empresa estatal. Esta es una lista no exclusiva

**Supervisor Antisoborno:** Persona encargada de la revisión de procesos y documentación financiera que supervisa el cumplimiento de la normativa contra la corrupción y autoriza de acuerdo a los procedimientos respectivos las solicitudes de contratación relacionadas con funcionarios públicos o instituciones del Estado.

En caso de duda sobre el alcance de cualquier definición se deberá consultar con el Departamento de Legal (Compliance Officer), antes de cualquier actividad comercial, con el fin de llevar a cabo todas las políticas y autorizaciones previstas en la normativa del país y de la Sociedad.

# 1. Introducción

En BiOALiMENTAR;

- Reconociendo nuestra historia y esencia;
- Nuestro ADN organizacional;
- Nuestra nacionalidad ecuatoriana con enfoque mundial;
- Nuestro respeto a la naturaleza como fuente de vida;
- El respeto a los derechos humanos, y las diversas formas de religiosidad y espiritualidad;
- Nuestro respeto a los órdenes legales establecidos;
- Nuestro profundo compromiso con el presente y el futuro.

Decidimos construir el presente código de ética que orientará nuestras acciones permanentemente.

En este Código de Ética, se resumen aquellos principios y valores de conducta mínimos a los que deben enmarcarse las actuaciones de los propietarios, administradores, colaboradores y grupos de interés de BiOALiMENTAR CÍA. LTDA., Inclusive las Organizaciones Relacionadas a BiOALiMENTAR.

## Alcance

El presente Código de Ética aplica a los actos de propietarios, administradores, colaboradores de BiOALiMENTAR, así como, los demás grupos de interés que tengan relaciones con la Empresa; para la gestión, el desarrollo, la operación y la comercialización, en el territorio ecuatoriano y en los países donde tenga operaciones actuales o futuras en la búsqueda de excelencia y transparencia.

Se consideran Propietarios de BiOALiMENTAR a las personas naturales o jurídicas que poseen participación en el capital de la empresa.

Se consideran Administradores de BiOALiMENTAR a las personas naturales que presten servicios





en relación de dependencia y ocupen posiciones de Gerencias, Direcciones, Supervisiones o similares que estén a cargo de dirección de personas.

Se consideran Colaboradores de BiOALiMENTAR a las personas naturales que presten servicios en relación de dependencia, sea que estén a cargo de dirección de personas o no.

Se consideran Grupos de Interés de BiOALiMENTAR a las personas naturales o jurídicas, empresas o instituciones que tengan cualquier tipo de relación (gestión, desarrollo, operación, servicio y comercialización) para con la Empresa, de manera permanente (al menos tres meses al año).

## 2. Principios

### 2.1. Imparcialidad

En las decisiones que influyen en las relaciones con las partes interesadas (la elección de los clientes a los que suministrar sus servicios, las relaciones con los colaboradores, la gestión del personal o la organización del trabajo, la selección y la gestión de los proveedores y de los socios, las relaciones con la comunidad circundante y las instituciones que la representan), BiOALiMENTAR evita cualquier tipo de discriminación por edad, sexo, sexualidad, estado de salud, nacionalidad, opiniones políticas, creencias religiosas de sus interlocutores y grupos de atención prioritaria.

### 2.2. Honestidad

En el ámbito de su actividad profesional, los colaboradores de BiOALiMENTAR deberán respetar diligentemente las leyes vigentes, el Código de Ética y los reglamentos y políticas internas. Bajo ningún concepto, la consecución de los intereses de BiOALiMENTAR puede justificar una conducta deshonesta.

### 2.3. Confidencialidad

BiOALiMENTAR garantiza la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de buscar datos reservados, salvo en caso de expresa autorización y conformidad con las normas jurídicas vigentes. Además, los colaboradores de BiOALiMENTAR no deberán utilizar información reservada para fines no vinculados al ejercicio de su propia actividad, como en el caso de abuso de información confidencial o manipulación del mercado.

### 2.4. Valor del Talento Humano

Los colaboradores de BiOALiMENTAR son un factor indispensable para su éxito. Por este motivo, BiOALiMENTAR tutela y promueve el valor de los recursos humanos con el fin



de mejorar e incrementar las competencias y la competitividad de las capacidades que posee cada colaborador.

## 2.5. Equidad de la autoridad

En la suscripción y gestión de las relaciones contractuales que implican la formalización de relaciones jerárquicas —en particular con los colaboradores— BiOALiMENTAR se compromete a actuar de tal modo que la autoridad se ejerza de forma equitativa y correcta evitando cualquier tipo de abuso.

En particular, BiOALiMENTAR garantiza que la autoridad no se transforme en el ejercicio de un poder lesivo para la dignidad y la autonomía del colaborador, y que las elecciones de organización del trabajo protejan el valor de los colaboradores.

## 2.6. Integridad de los colaboradores

BiOALiMENTAR garantiza la integridad física y moral de sus colaboradores, condiciones de trabajo que respeten la dignidad individual, las reglas de comportamiento propias de la buena educación y ambientes de trabajo seguros y saludables. Igualmente, actúa de tal modo que en el entorno laboral no se produzcan episodios de intimidación, acoso o corrupción.

No se toleran solicitudes o amenazas dirigidas a inducir a las personas a actuar en contra de la ley o del Código de Ética, o a adoptar comportamientos lesivos para las convicciones y preferencias morales y personales de cada uno.



## 2.7. Transparencia e integridad de la información

Los colaboradores de BiOALiMENTAR deberán proporcionar información completa, transparente, comprensible y precisa, de modo que, a la hora de establecer las relaciones con la empresa, los implicados puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses en juego, de las alternativas y las consecuencias relevantes. En especial, al formalizar posibles contratos, BiOALiMENTAR dedica una particular atención a especificarle, de forma clara y comprensible, al contratante los comportamientos a tener en todas las circunstancias previstas.

## 2.8. Diligencia y precisión en la ejecución de las tareas y de los contratos

Los contratos y los encargos de trabajo deberán llevarse a cabo conforme a lo establecido conscientemente por las partes. BiOALiMENTAR se compromete a no aprovecharse de posibles condiciones de ignorancia, desconocimiento o incapacidad de la otra parte.

## 2.9. Calidad e inocuidad de los productos

BiOALiMENTAR orienta su actividad a satisfacer a sus clientes, haciéndose eco de las



solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de los productos y de los servicios. Por este motivo, BiOALiMENTAR dirige sus actividades de investigación, desarrollo y comercialización a alcanzar elevados estándares de calidad e inocuidad en sus productos y servicios.

### **2.10. Competencia leal**

BiOALiMENTAR pretende defender el principio de la competencia leal absteniéndose de conductas colusorias, predatorias y del abuso de su posición de poder.

### **2.11. Responsabilidad frente a la colectividad**

BiOALiMENTAR es consciente de la influencia, incluso indirecta, que sus propias actividades pueden tener sobre las condiciones, sobre el desarrollo económico y social y sobre el bienestar general de la colectividad, además de la importancia de la aceptación social en las comunidades en las que opera.

Por este motivo, BiOALiMENTAR pretende realizar sus inversiones de forma ecológicamente sostenible, respetando las comunidades locales y nacionales, y apoyar iniciativas de valor cultural y social con el fin de obtener una mejora de su propia reputación y aceptación social.

### **2.12. Protección del medio ambiente**

El medio ambiente es un bien primario que BiOALiMENTAR se compromete a proteger; con este fin, programa sus actividades buscando un equilibrio entre las iniciativas económicas y las necesidades medioambientales imprescindibles, teniendo en cuenta en todo momento los derechos de las generaciones futuras.

BiOALiMENTAR se compromete, por lo tanto, a reducir el impacto ambiental y paisajístico de sus actividades, además de prevenir los riesgos para la población y para el medio ambiente, no sólo respetando las normativas vigentes, sino también teniendo en cuenta los avances de la investigación científica y de las mejores prácticas en la materia.

## **3. ADN BiO**

El ADN de BiOALiMENTAR está compuesto por los principios fundamentales de actuación denominados como Valores Corporativos y Valores Éticos y Morales, el cumplimiento de la Misión, la orientación de nuestro propósito a largo plazo reflejada en la Visión, Competencias Organizacionales y nuestra Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa, con el fin de fortalecer nuestra cultura organizacional.



### 3.1. Valores Corporativos

Representan aquellos elementos claves de nuestra cultura empresarial, que ayudarán a la consecución de los objetivos de BiOALiMENTAR, siendo estos:

#### Orden y Formalidad

Entendido más allá del aspecto estético, se alinea también al correcto desenvolvimiento que mejore la producción y lograr un ritmo de trabajo idóneo. Ser organizado con el trabajo para ejecutar procedimientos minuciosos y acorde a los tiempos establecidos; empeñando un comportamiento adecuado y educado. Para demostrar Orden y Formalidad, un miembro de BiOALiMENTAR:

- Planifica su trabajo de manera diaria, semanal y mensual acorde a los objetivos de su área.
- Conoce, comprende y pone en práctica los Reglamentos, políticas y procedimientos en el día a día, en sus comportamientos y para la ejecución de actividades.
- Lleva a cabo sus actividades de manera prolija, cuidando hasta el más mínimo detalle.
- Maneja adecuadamente agendas, horarios y tiempos definidos para el cumplimiento de sus labores y funciones.



#### Sentido de Urgencia

Descrita como aquella decisión personal por medio de la cual se busca generar más y mejor en el menor tiempo posible. Busca ejecutar con exactitud, objetividad y celeridad las actividades de trabajo, comprendiendo la relación directa de las mismas para con el cliente. Para demostrar Sentido de Urgencia, un miembro de BiOALiMENTAR:

- Prioriza y no procrastina.
- Se atreve y ejecuta, evalúa, recalcula y ejecuta otra vez.

- Comprende el contexto interno y externo de la organización y tiene claro los objetivos de la Empresa.
- Tiene vocación de servicio, piensa y actúa, direccionando sus pensamientos y acciones hacia el cliente.

### **Enfoque**

Basado en la manera de valorar o considerar las cosas; busca un buen conocimiento e identificación con la visión, para así dirigir las acciones hacia el cumplimiento cabal de los objetivos en sinergia con los demás. Para demostrar Enfoque, un miembro de BIOALiMENTAR:

- Lleva tatuada la visión 2025, misión y valores.
- Sincroniza sus acciones con su equipo de trabajo.
- Se especializa en lo que mejor sabe hacer.
- Optimiza los recursos de la Empresa, haciendo más con menos.

### **Innovación;**

Se refiere a aquel cambio que introduce alguna novedad o varias en un ámbito, un contexto o en la producción. Se trata de generar iniciativas que vayan acorde a la vanguardia, siendo analítico, perseverante y resiliente, generando así nuevas oportunidades que agreguen valor a la organización. Para demostrar Innovación, un miembro de BIOALiMENTAR:

- Es creativo, analítico y con ideas disruptivas.
- Es resiliente, ve oportunidades y es constante al momento de solventar problemas, generar o mejorar lo ya existente.
- Aporta con pasión e inspiración para con su equipo en todas sus funciones diarias.
- Todos agregamos valor.



### **Pertenencia**

Definido como la circunstancia de formar parte de un conjunto o grupo, se encarga de hacer sentir parte y generar el comprometimiento con la organización. Indispensable para contagiar la vocación de servicio, lealtad y orgullo por el equipo de trabajo. Para demostrar Pertenencia, un miembro de BIOALiMENTAR:

- Demuestra compromiso, lealtad y orgullo cuando habla de la Empresa, los productos y su gente.
- Defiende y promulga los intereses de la organización, como si fueran intereses propios.
- Tiene vocación de servicio, actúa y piensa en beneficio de su equipo y de la organización.
- Promulga y contagia a su equipo de trabajo el orgullo de pertenecer a BiOALiMENTAR, así como la práctica permanente de los valores de la Empresa.

### 3.2. Valores Éticos y Morales

Constituyen aquellas normas de conducta o maneras de actuación para propietarios, administradores y colaboradores de BiOALiMENTAR, siendo estos:

#### Disciplina

Visto como aquel comportamiento enmarcado en el respeto y fiel cumplimiento de reglas, procedimientos, políticas y disposiciones. Para demostrar Disciplina, un miembro de BiOALiMENTAR:

- Tiene una actitud proactiva y da cumplimiento a todas sus funciones, actividades y disposiciones.
- Practica orden, limpieza, control y equilibrio en mis acciones.
- Respeta y reconoce los lineamientos de comportamiento y conducta proporcionados por la Empresa.
- Destierra de su vida la pasividad y la "esquesofrenia".



#### Confianza

Entendido como esa seguridad de estar haciendo bien las cosas para cumplir con las necesidades de los grupos de interés. Para demostrar Confianza, un miembro de BiOALiMENTAR:

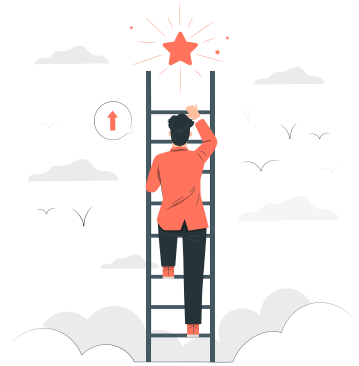
- Genera confianza y emociones positivas en todas las relaciones con los grupos de interés.
- Ejecuta sus actividades con la seguridad de estar haciendo un trabajo bien hecho y cabal.

- Es coherente entre lo que dice, hace y la imagen que muestra.
- Reconoce sus errores, aprende de ellos y mejora constantemente.

### **Objetividad**

Definido por el conjunto de comportamientos y decisiones que se alinean a la visión organizacional. Para demostrar Objetividad, un miembro de BiOALiMENTAR:

- Se interesa activamente en los objetivos que debe alcanzar individualmente y con su equipo de trabajo.
- Se enfoca en la realidad y no en lo que quiere ver, para una adecuada toma de decisiones.
- Tiene independencia propia en su manera de pensar y sentir, sin que los demás influyeran en él.
- Es buscador de la verdad en todos los aspectos de su vida.



### **Adaptabilidad**

Detalla la asimilación al cambio y la adecuación en el ámbito personal y laboral a los nuevos entornos que se puedan presentar. Para demostrar Adaptabilidad, un miembro de BiOALiMENTAR:

- Responde con flexibilidad a los cambios que ocurren en torno a la Empresa.
- Propone soluciones alternativas ante circunstancias o problemas que se presenten.
- Adquiere nuevas habilidades y está en constante desarrollo personal y profesional.
- Sale de su "zona de confort" y se enfrenta a nuevos retos.

### **Empatía**

Puntualiza la preocupación por los demás, el deseo de ayudar y actuar siguiendo los valores morales. Para demostrar Empatía, un miembro de BiOALiMENTAR:

- Se interesa y reconoce los sentimientos de los demás.
- Escucha a los demás con una mente abierta y sin prejuicios.
- Emite su opinión de manera constructiva, sincera y procurando no herir susceptibilidades.
- Busca siempre hacer el bien a los demás, sin esperar nada a cambio.

### **3.3. Misión**

Alimentamos la vida transformando nuestro trabajo en productos que agregan valor y bienestar a nuestros clientes y colaboradores.

### **3.4. Visión**

Por nuestro servicio diferenciador, productos inocuos de alta calidad, acciones sostenibles e innovadoras, en sinergia con nuestros aliados estratégicos y soportados en el desarrollo de nuestro talento humano seremos en el 2025 la empresa productora y comercializadora de soluciones para la nutrición animal, humana y agrícola, que genere crecimiento rentable año a año.

### **3.5. Competencias Organizacionales**

Las COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES definidas para que cada miembro de la familia BiOALiMENTAR contribuya al cumplimiento del propósito organizacional son:

**Identificación con la Organización:** Es la capacidad y voluntad de orientar los propios intereses y comportamientos hacia las necesidades, prioridades y objetivos de la organización.

**Orientación de Servicio al Cliente:** Es el deseo de ayudar o servir a los clientes internos y externos, de satisfacer las necesidades presentadas.

**Orientación a los Resultados:** Es la preocupación por realizar bien el trabajo y superar los estándares planteados utilizando los recursos disponibles de manera eficiente.

### **3.6. Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa del Grupo BiOALiMENTAR**

"Quienes pertenecemos al Grupo BIOALIMENTAR - GBA, reconocemos a la Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa como una estrategia de generación de valor, representada por nuestro compromiso serio, profundo y permanente con el respeto al ser humano, su entorno social y el medio ambiente.





Nos fundamentados en nuestros valores morales y corporativos, reflejados a través de una serie de acciones voluntarias, que, inspiradas en las mejores prácticas, fortalecen continuamente las relaciones con nuestros grupos de interés, y de esta forma logramos transparencia, reputación y rentabilidad económica y social”.

Aporta de manera activa al desarrollo sostenible y a la agenda 2030 pues los ODS 2: “Hambre Cero”; ODS 8: “Trabajo decente y crecimiento económico” y ODS 12: “Producción y Consumo responsable”, marcan parte de nuestro camino hacia la sostenibilidad.

BiOALiMENTAR “La empresa que alimenta la vida” en su política de S&RSC basada en tres ejes de sostenibilidad, los cuales se ejecutan por medio de nuestros 11 pilares que son las acciones específicas que BiOALiMENTAR debe realizar para cumplir con nuestra política.

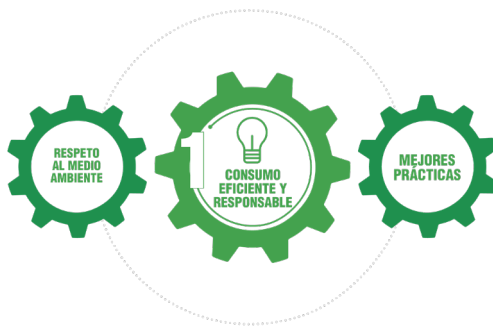
## Eje 1: Consumo eficiente y responsable

### Pilares

- 1.1. Respeto al Medio Ambiente
- 1.2. Mejores prácticas

### Objetivo

Garantizar el respeto al medio Ambiente, mediante la aplicación de las mejores prácticas de producción y cuidado ambiental, así gestionamos el uso eficiente de recursos naturales, minimizando y reduciendo nuestros impactos.



## Eje 2: Desarrollo Económico sostenible

### Pilares

- 2.1. Perpetuidad con valor compartido
- 2.2. Transparencia,
- 2.3. Reputación,
- 2.4. Rentabilidad económica y social.
- 2.5. Valores Corporativos y Morales

### Objetivo:

Generar transparencia, reputación, rentabilidad económica y social mediante el constante apoyo a la creación de valor compartido, aplicando nuestros valores Morales y Corporativos que tienen como fin lograr la perpetuidad de nuestra empresa.



## Eje 3: Bienestar de Personas y Comunidad

### Pilares

- 3.1. Respeto al ser humano
- 3.2. Respeto a su entorno social
- 3.3. Relaciones con grupos de interés
- 3.4. Acciones Voluntarias
- 3.5. Valores corporativos y morales

### Objetivo

Mantener buenas relaciones con nuestros grupos de interés basados en nuestros valores morales y corporativos, en acciones voluntarias y el respeto al ser humano y su entorno social.



## 4. Criterios de Comportamiento

### 4.1. Obligaciones compartidas para propietarios, administradores y colaboradores

- a. Conoce y actúa en conformidad con las normas, políticas, procedimientos aplicables a su área de trabajo y reglamentos.
- b. Conduce sus actividades con el máximo de integridad y ética (patrón de buena moralidad).
- c. En el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, actúa con honestidad, proactividad, diligencia, profesionalismo y objetividad.



- d. Durante el desarrollo de sus actividades tanto profesionales como privadas, mantiene un comportamiento enmarcado en los valores corporativos.
- e. Garantiza que la organización en su totalidad se informe, conozca y aplique las normas presentadas en este Código de Ética.
- f. Garantiza que sus grupos de interés se informen, conozcan y respeten las normas presentadas en este Código de Ética.
- g. Toma las decisiones siempre basadas en la VISIÓN de la organización, en un análisis de las circunstancias y de las consecuencias que puedan generar para la empresa, dando prioridad al éxito de la organización por sobre sus intereses personales.
- h. No utiliza, directa ni indirectamente, en beneficio propio, las influencias o los recursos que estén a su alcance en el desarrollo de sus actividades o como resultado de sus cargos.
- i. Cumple las leyes, reglas y regulaciones vigentes aplicables en todas las áreas de la organización.

- j. Toma medidas oportunas y apropiadas o notifica a un superior, cuando se incurra en una posible violación, infracción, ya sea real o presumible, de las políticas de la organización, de este código y las leyes, reglas y regulaciones vigentes aplicables en todas las áreas de la empresa.
- k. En caso de surgir conflictos de interés, en el desempeño de sus responsabilidades, ya sea reales o presumibles, deberán ser notificados y analizados por el Comité de Ética de la organización.
- l. Sin importar el tipo de conflicto de interés, el colaborador, proveedor o contratista debe declararse inhabilitado para tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción u omisión hasta tener una respuesta por parte de la autoridad competente.
- m. El comité de ética deberá analizar y responder dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recibido la notificación, la autoridad competente deberá decidir si acepta o no el impedimento.

\*Un conflicto de interés es aquella situación en la que el criterio de una persona es influido por el interés de otra persona o el suyo propio, que puede afectar a la integridad de una acción.

- n. En ninguna circunstancia cometerá abuso de confianza, dolo, delito de robo, hurto, encubrimiento o estafa.
- o. Demuestra con acciones su compromiso con los sistemas de gestión de la empresa: Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Medio Ambiente e Inocuidad alimentaria.
- p. Mantiene permanentemente una actitud que favorezca el clima laboral y aporte para construir el mejor lugar para trabajar.
- q. Da prioridad en las relaciones comerciales a aquellas organizaciones empresariales que se comprometen con la creación de valor económico, social y ambiental, fomentando la innovación, mejorando la calidad de vida, trabajo y sostenibilidad.
- r. Establece espacios de colaboración y cooperación con los grupos de interés para estimular la mejora de procesos.
- s. Evita difundir y propagar todo comentario, chisme, rumor o información no verificada que circule en la organización o fuera de ella y acude al pronunciamiento de la fuente oficial.



## 4.2. Compromiso de la Empresa con los colaboradores (as)

### 4.2.1. Relaciones transparentes

- I. Respeta la privacidad y dignidad de los colaboradores, reteniendo únicamente los datos personales que se necesiten para el buen funcionamiento de la organización.
- II. Fija objetivos y expectativas de rendimiento medibles y alcanzables, que estén alineadas a las estrategias de la organización sin comprometer las políticas internas o externas, ni las leyes, reglas y regulaciones vigentes aplicables en todas las áreas de la organización.
- III. Garantiza a sus colaboradores un ambiente de trabajo seguro y saludable, tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos que amenacen su seguridad y salud.
- IV. Garantiza la protección a la persona que, de buena fe, informe alguna violación o posible infracción a la ley, las políticas de la organización y las disposiciones de este Código.
- V. Lidera a sus equipos de trabajo de forma orientada al servicio y atención al cliente, orientada a la consecución y logro de resultados planteados (VISIÓN 2025, CMI) e influyendo en la identificación con la organización.
- VI. Acepta y respeta la libertad de asociación.
- VII. Fomenta en sus colaboradores el desarrollo personal, familiar, priorizándolos como un ser humano integral.
- VIII. Respeta las condiciones de maternidad, lactancia y paternidad de todos los colaboradores con el objetivo de garantizar un buen entorno familiar.
- IX. Garantiza una participación activa de todos los colaboradores a través del intercambio de información en comités de la Empresa, charlas y reuniones con la dirección (empowerment).
- X. Respeta las tendencias políticas, de credo o religión y espiritualidad de cada persona, así como sus costumbres, culturas y etnias.

### 4.2.2. No discriminación

- a. No discrimina bajo ningún concepto.
- b. En la selección o contratación prohíbe la exigencia de requisitos al postulante:
  - a) Pruebas y/o resultados de embarazo.
  - b) Información referente al estado civil.
  - c) Fotografías en el perfil de la hoja de vida.

- d) Pruebas y/o resultados de exámenes de VIH/SIDA.
  - e) Información de cualquier índole acerca de su pasado judicial.
  - f) Su asistencia prohibiendo vestimentas propias referentes a su etnia o a su identidad de género.
  - g) Pólizas de seguro privado por enfermedades degenerativas o catastróficas.
  - h) Establecer como requisitos, criterios de selección referentes a la edad, sexo, etnia, identidad de género, religión, pasado judicial, y otros requisitos discriminatorios detallados en el presente acuerdo que presente un posible riesgo inminente, afectando a la imagen u operaciones de BiOALIMENTAR.
- c. En el espacio laboral aplica principios de no discriminación con base en una de las características protegidas por la ley, que incluyen; edad, raza, religión, origen étnico, género, orientación sexual, estado civil y discapacidad.

### **4.3. Compromisos de los colaboradores con la Empresa**

#### **4.3.1. Relaciones transparentes**

- a. Se comprometen a guardar fielmente confidencialidad absoluta sobre la información de la compañía, entre otros, los secretos técnicos, fórmulas, estrategias comerciales, bases de datos, construcción e instalación o proyectos futuros.
- b. Desarrolla las labores diarias con lealtad hacia la organización, defiende sus intereses, imagen e integridad patrimonial.
- c. Entiende y acepta las repercusiones de toda relación distinta a lo laboral (personal interno o externo), que afecte negativamente a los intereses de la compañía.
- d. Se esfuerza con el fin de que la organización alcance la excelencia en la calidad de los productos y servicios.
- e. Asume plenamente la exigencia de ser líder de los equipos de trabajo, y como tal acepta las responsabilidades personales y profesionales que ello implica, sin abusar de la autoridad otorgada por la organización.
- f. Garantiza que todos los datos contenidos en sus informes, documentos, sean completos, imparciales, confiables, exactos, oportunos e íntegros.
- g. Colabora responsablemente en auditorías e inspecciones que midan el cumplimiento de objetivos de la organización y sus políticas.
- h. Los Colaboradores deberán aceptar las visitas domiciliarias previamente agendas por el trabajador social de BiOALIMENTAR.



## 4.4. Relaciones con proveedores y clientes

En BiOALiMENTAR mantenemos siempre nuestras relaciones con proveedores con honestidad, respeto e integridad, ofreciendo oportunidades iguales a todas las partes, lo que incluye igualdad de oportunidades para ofertar y manejar contratos. Nuestro proceso de compras debe ser consistente, respetuoso y confidencial.

Además, trabajamos para ser la mejor opción de nuestros clientes al realizar todas nuestras actividades de manera justa, profesional y con integridad. No discriminamos a clientes o mercados.

### 4.4.1. Regalos o favores, atenciones, donaciones o patrocinios.

BiOALiMENTAR reconoce y acepta que la oferta y aceptación ocasional de regalos u hospitalidades contribuye al desarrollo y mantenimiento de buenas relaciones comerciales. Sin embargo, dichos obsequios y hospitalidades deben permanecer dentro de un límite razonable con el objetivo de que no se afecta directa o indirectamente la parcialidad e independencia en las acciones y omisiones quienes forman parte de la compañía. Por esta razón establece los siguientes lineamientos generales:

- a. No aceptar presentes ni ofrecer efectivo como regalo o atención.
- b. En el desarrollo de sus actividades, no acepta ni ofrecen a nivel personal (uso y beneficio propio) comisiones, porcentajes, hospitalidades, regalos o cualquier otro tipo de ventaja, por parte de personas que están en relación de negocios con la organización con el propósito de obtener un beneficio fuera del beneficio comercial.
- c. Si se siente en la obligación de aceptar, debe, en todo caso, informar y remitir dichos presentes o regalos al área de Desarrollo Organizacional, tan pronto como sea posible, y no más tarde del siguiente día hábil.
- d. No aceptar solicitudes u ofrece donaciones o patrocinios, en este caso se debe dirigir esta solicitud al área de Responsabilidad Social Corporativa, quienes se encargarán del análisis, rechazo o aprobación de estas solicitudes.

Cualquier duda sobre estas disposiciones consultar el DREF 3.9.3 Manejo de regalos y atenciones o consultar con el área de Responsabilidad Social Corporativa.

#### 4.4.2. Trato igualitario

Quienes forman parte de BIOALIMENTAR cumplen con un nivel alto de satisfacción a cada cliente abarcando todas las quejas y reclamos, dando respuestas de todas las líneas de productos y servicios.

Respeta las condiciones justas de precio y formas de pago acordadas.

Fomenta e impulsa las compras a productores, proveedores y contratistas nacionales.



#### 4.4.3. Calidad e inocuidad de productos

Cuida y prioriza la inocuidad alimentaria de sus productos.

### 4.5. Relaciones con la comunidad y medio ambiente

Nuestra capacidad de operar como una empresa responsable es fundamental para nuestro modelo de negocios, pues nos permite crear impactos positivos que generan valor sustancial para BIOALIMENTAR y para la sociedad sin dejar de tomar en consideración criterios económicos, sociales y ambientales.

Buscamos construir un mejor futuro al comprender las expectativas de las partes interesadas, gestionar los impactos de BIOALIMENTAR y trabajar con terceros y con otros grupos de interés en iniciativas que cumplan con esa visión.

Nuestros negocios siempre deben realizarse de forma sostenible y responsable desde un punto de vista medio ambiental. Tenemos el compromiso de mitigar los impactos medio ambientales y sociales que nuestras plantas y operaciones tienen en las comunidades que las rodean.

- a. Mantiene buena relación con las comunidades donde la organización mantenga operaciones, brindando apoyo a las organizaciones del sector y fomentando el empleo.



- b. Por medio de sus acciones diarias, está comprometido con el cuidado del medio ambiente, consecuentemente, previene y minimiza el impacto ambiental; apoya el cumplimiento regulatorio en materia medioambiental aplicable.

## 4.6. Anticorrupción

En nuestras operaciones respetamos y nos acogemos a las leyes y regulaciones pertinentes, así como el respeto a los representantes gubernamentales en el desarrollo de nuestras actividades.

Por tal motivo BiOALiMENTAR prohíbe al personal prometer o proporcionar cualquier cosa de valor a funcionarios gubernamentales o a terceros para obtener una ventaja indebida o influenciar en cualquier decisión.

También prohibimos aceptar o exigir cualquier cosa de valor para influenciar nuestra toma de decisiones en nombre de BiOALiMENTAR.

- Los empleados y funcionarios de BIOALIMENTAR se comprometen a desempeñar sus cargos con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad.
- Toda actuación de las personas que conforman BIOALIMENTAR y de los terceros relacionados a la Sociedad se basarán en criterios objetivos, sustentados y accesibles a toda la Sociedad. La confianza otorgada a estas personas se gana en el día a día a través de la integridad empleada en los negocios y en comportamientos éticos y transparentes.
- Los empleados y funcionarios de BIOALIMENTAR gozarán de libertad para ejercer sus funciones, con base a esta libertad se espera que decidan cumplir la presente Política y que la integridad y la ética sean valores intrínsecos y no impuestos.
- La honestidad orientará su comportamiento, honrarán la palabra, cumplirán la Ley y actuarán con absoluta pulcritud en los negocios.

## OBLIGACIONES

Todos los empleados y funcionarios de la Sociedad se obligan a:

- a. Mantener, como patrón consistente, la honestidad e integridad en los negocios y en sus relaciones con clientes, proveedores, entidades oficiales y terceros en general.

- b. Cumplir la normativa nacional y convenios internacionales relacionados a temas de integridad y anticorrupción en los negocios.
- c. Llevar los libros, registros, transacciones, que estén bajo su responsabilidad, con precisión, veracidad y transparencia y de acuerdo con las políticas y procedimientos de contabilidad de la Sociedad. Ningún registro o información será manipulada con el propósito de alterar o distorsionar los resultados.
- d. Velar porque la información registrada en los sistemas operativos y financieros de la Sociedad sea veraz.
- e. Reportar cualquier violación o sospecha de violación de las normas de la presente Política o de la normativa legal aplicable.
- f. En caso de contratar a terceros para la prestación de cualquier servicio, los terceros deberán realizar la actualización anual de Certificación Anticorrupción.
- g. Cumplir la normativa del FCPA, ley de Estados Unidos que prohíbe el soborno en países distintos a los Estados Unidos.
- h. Seguir los procedimientos contables apropiados para procesar y registrar todas las transacciones, pagos, gastos y disposición de activos de acuerdo con las reglas y procedimientos internos
- i. Registrar la información con precisión y honestidad, incluidos, entre otros, los costos, los ingresos, los gastos empresariales, los pagos a proveedores externos, el tiempo trabajado, los servicios prestados y la entrega del producto.

## PROHIBICIONES

- a. Compartir información de la Sociedad, que no esté disponible para el público.
- b. Ofrecer, pagar, prometer pagar o autorizar el pago de cualquier cosa de valor a un Funcionario Público, nacional o extranjero, o cualquier persona privada, de manera directa o indirecta, con el fin de obtener un beneficio personal o profesional.
- c. Pagar o autorizar el pago en dinero o en cualquier cosa de valor a terceros, si se sabe o se sospecha que la totalidad o parte del dinero o de la cosa de valor se ofrecerán, prometerán o entregarán a un Funcionario Público.

“Saber” significa que la persona tiene conocimiento real de las irregularidades o está evitando deliberadamente el conocimiento real.

Las banderas rojas comunes de una potencial conducta de soborno o cualquier actividad a fin, incluyen:

- Comisiones excesivas a agentes o consultores externos.
- Descuentos excesivamente grandes a distribuidores externos.
- Acuerdos de consultoría de terceros con servicios vagamente descritos.
- El consultor externo se encuentra en una línea de negocio diferente a la que se indica en el contrato.
- El tercero está relacionado o estrechamente asociado con el funcionario público.



- El tercero pasa a formar parte de la transacción a petición expresa o insistencia del funcionario público.
  - El tercero es una empresa constituida en una jurisdicción extranjera.
  - El tercero solicita pagos a cuentas bancarias en el extranjero.
- d. Pagar o entregar cualquier cosa de valor a un Funcionario Público con el fin de obtener o retener negocios.

- e. Incurrir o autorizar gastos relacionados con la promoción, demostración o explicación de productos o servicios sin la aprobación previa del Compliance Officer y el Gerente General. La aprobación o rechazo a la solicitud de estos gastos deberá constar por escrito. El Compliance Officer y el Gerente General consultarán con el solicitante y el responsable del área antes de aceptar o rechazar la solicitud.
- f. Utilizar los fondos de BIOALIMENTAR para apoyar campañas de candidatos o partidos políticos. Esta prohibición se extiende a las compras para eventos políticos o a la contribución de empleados pagados por la Sociedad para la instalación, equipo, transporte u otros servicios.
- g. Ofrecer, pagar, prometer pagar o autorizar el pago de dinero o cualquier cosa de valor a un funcionario público extranjero. Cualquier tipo de comunicación o negociación con funcionarios públicos extranjeros deberá ser revisada previamente por el Departamento Legal y Compliance con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa extranjera.
- h. Entregar u ofrecer cosas de valor a cambio de ventajas indebidas a socios comerciales y empleados de socios comerciales. Los empleados solo pueden proporcionar o pagar comidas, bebidas y entretenimiento que sean razonables en cantidad y dar regalos o artículos promocionales (por ejemplo, bolígrafos y calendarios) que sean razonables en número y de valor nominal. Proporcionar comidas, bebidas o entretenimiento debe estar directamente relacionado con reuniones de negocios. Dichas cortesías y regalos también deben ser lícitos, incurridos o dados sólo ocasionalmente, no solicitados por el destinatario y de acuerdo con las prácticas comerciales aceptables.
- i. Crear entradas o registros falsos, incompletos o engañosos. No se establecerán fondos corporativos no revelados o no registrados para ningún propósito; ni los fondos de la Compañía se colocarán en ninguna cuenta personal o no corporativa. En concordancia con esta disposición, no se realizará ninguna entrada en los libros y registros de la Compañía que oculten o dificulte intencional o a sabiendas la verdadera naturaleza de cualquier transacción. Los “fondos de slush” o cuentas fuera de libro similares, donde no hay contabilidad de los recibos o gastos en los libros de la Compañía, están estrictamente prohibidos. (Las reservas para contingencias debidamente contabilizadas en los libros no se consideran fondos de purga).

Un empleado o funcionario de BiOALiMENTAR, respeta y cumple las leyes anticorrupción y antisoborno; por tanto, si no está seguro sobre un asunto o incidente, debe preguntar o plantear sus inquietudes en el departamento jurídico al COMPLIANCE OFFICER.



## 4.7. Gestión adecuada de la Información

### 4.7.1. Privacidad de datos y protección de la información

- a. BiOALiMENTAR tiene la obligación de cumplir con las leyes nacionales e internacionales de protección de datos establecidas para proteger la información personal de proveedores, clientes, colaboradores.
- b. Bioalimentar recopilara y tratara los datos personales conforme a la ley ecuatoriana.
- c. Quienes forman parte de BiOALiMENTAR y manejen datos personales de terceros deben cumplir con las obligaciones del proceso de protección de datos PEC 3.14.1



### 4.7.2. Propiedad Intelectual

- a. En la búsqueda de la excelencia y de desafiarnos a nosotros mismos, encontramos inspiración y obtenemos resultados. Al ser parte de BiOALiMENTAR, dichos resultados pertenecen a nuestra empresa.
- b. Cualquier invento, mejora, innovación o desarrollo que generemos como resultado directo o indirecto de nuestras responsabilidades laborales pertenece a BiOALiMENTAR, sujeto a la legislación local.
- c. Debemos garantizar que se proteja la propiedad intelectual de BiOALiMENTAR y captar la innovación para asegurar que ofrecemos un valor agregado y tener la libertad de operar.
- d. El departamento de jurídico es responsables de la gestión, registro, mantenimiento y patentes de la Propiedad Intelectual de BiOALiMENTAR, por lo que las unidades de negocios deben comunicarse con dichos departamentos para cualquier asunto relacionado y abstenerse estrictamente de tomar cualquier medida por sí solos. BiOALiMENTAR reconoce y respeta la Propiedad Intelectual de terceros, y asimismo procura prevenir y evitar las consecuencias de potenciales infracciones a sus derechos. Todo el personal

de BiOALiMENTAR debe abstenerse estrictamente de cualquier uso de Propiedad Intelectual de terceros sin autorización previa del departamento Legal.

#### **4.7.3. Registros completos y precisos**

- a. Actuar con integridad significa que registramos todos los datos de forma exacta y completa.
- b. Tenemos el deber de proporcionar a nuestras partes interesadas información correcta y completa de forma oportuna. Cualquier persona responsable de los registros financieros o de cualquier otro registro o informe de BiOALiMENTAR debe asegurarse de que dichos registros reflejen con precisión nuestras actividades empresariales, estén respaldados por evidencia y sean completos, exactos y oportunos. Asimismo, debemos seguir todas las políticas y procedimientos aplicables de contabilidad y gestión de registros para preparar toda la documentación relacionada.

#### **4.7.4. Comunicación y uso de redes sociales**

- a. Deseamos expresar correctamente nuestra pasión por BiOALiMENTAR y por nuestra misión, pero, si una parte interesada, inversionista, analista, ONG o miembro de los medios se comunica con nosotros, debemos dirigir dichas solicitudes de inmediato a nuestro departamento de Comunicación.
- b. Únicamente los portavoces oficiales (Departamento de comunicación) de BiOALiMENTAR tienen autorización para proporcionar información corporativa a los medios, analistas y otras partes externas.
- c. No debemos hacer declaraciones afuera de BiOALiMENTAR sobre el desempeño o iniciativas de la empresa o sobre cualquier otro asunto interno. Debemos mantener todos los asuntos confidenciales seguros; cualquier presentación o discusión externa relacionada con nuestros negocios debe ser revisada y aprobada previamente por nuestro departamento de Comunicación. No debemos participar en ninguna actividad en línea que pueda dañar la reputación de BiOALiMENTAR.
- d. Tenga en mente que es necesario obtener aprobación del departamento de Comunicación para crear o utilizar cuentas de BiOALiMENTAR en cualquier sitio de redes sociales y únicamente las personas que cuenten con autorización pueden hacerlo.

## 5. CANAL DE DENUNCIA AL COMITE DE ÉTICA

El canal de ética es una plataforma digital y física que tiene el propósito de promover una cultura de integridad, transparencia y compromiso organizacional en BIOALIMENTAR CIA.

Cualquier violación a este Código de Ética debe ser denunciado a través de los siguientes medios:

**Buzón Físico de Denuncias:** se encuentra ubicado en los ingresos a los comedores respectivos dentro de las instalaciones de CIP (Campo Industrial Pachanlica) y Granja. Cuentan con papeletas de denuncia o documentos para denunciar.

**Canal de Denuncias Telefónico:** se dispone de una línea a la cual los usuarios pueden hacer una denuncia directa y/o anónima, al número 0997932168.

**Correo de Denuncias:** Otro canal de comunicación es el correo: [etica@bioalimentar.com](mailto:etica@bioalimentar.com)

El comité de Ética recibirá estas denuncias y actuará acorde a los parámetros establecidos en el PEC 3.9.1 Gestión de la Ética empresarial y DREF 3.9.1-3 Medidas disciplinarias.

**Canal Digital:** Qr que conduce a un formulario virtual denuncias y al mail [etica@gba.ec](mailto:etica@gba.ec)

**Canal de Denuncia Verbal:** Se puede denunciar a los miembros del comite de ética.



### Compliance officer



#### Gabriel Santamaria

Representante de colaboradores electo por colaboradores



#### Alexandra Flores

Representante de colaboradores electo por la empresa



#### Jeremías Duran

Trabajador Social



#### Gloria Garzón

Representante de los Propietarios/Socios/Accionistas

## 6. INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN EN CASOS DE CORRUPCIÓN

### Crterios generales para la actuación y garantías del procedimiento

Toda acción relacionada a desviación o mal uso de recursos económicos y/o materiales de la compañía, lavado de activos, entrega y/o aceptación de sobornos, actos de corrupción, conflictos de interés, actos contra la propiedad intelectual/protección de datos personales e institucionales, discriminación, acoso laboral, violencia; debe realizarse el procedimiento desde una óptica de:



**a. Protección.** - Es necesario proceder con la discreción necesaria, con la finalidad de proteger la intimidad y la dignidad de las personas afectadas, además del respeto para todas las personas implicadas.

**b. Confidencialidad.** - Las personas que intervengan en el procedimiento tienen la obligación de guardar una estricta confidencialidad y reserva.

**c. Imparcialidad.** - El procedimiento debe garantizar la imparcialidad y tratamiento justo para las personas afectadas.

**d. Protección y restitución de las víctimas.** - Se deberá optar por medidas que protejan la integridad del personal afectado. Se deberá buscar los mecanismos para restituir los derechos lesionados de la víctima, así como fomentar su inclusión laboral.

**e. Prohibición de represalias.** - Se prohíbe cualquier tipo de acción negativa en represalia por haber denunciado un caso de: toda acción relacionada a desviación o mal uso de recursos económicos y/o materiales de la compañía; lavado de activos; entrega y/o aceptación de sobornos, actos de corrupción; conflictos de interés; Actos contra la propiedad intelectual/protección de datos personales e institucionales; Discriminación, acoso laboral, violencia. De igual manera se prohíbe cualquier tipo de acción en represalia de la persona denunciada.

**f. Interpretación más favorable.** - Se aplicará la interpretación más favorable para la efectiva vigencia y amparo de sus derechos para la protección y garantía de las personas involucradas en vigilancia del Comité de Ética.

**g. No reincidencia.** - Establecer mecanismos y acciones que eviten la reincidencia de cualquier acto en contra de la integridad de: la compañía, sus colaboradores, proveedores y clientes externos.

**h. Sanciones.** – Las sanciones a tomar en situaciones de: Toda acción relacionada a desviación o mal uso de recursos económicos y/o materiales de la compañía, lavado de activos, entrega y/o aceptación de sobornos, actos de corrupción, conflictos de interés, actos contra la propiedad intelectual/protección de datos personales e institucionales, discriminación, acoso laboral, violencia; serán fundamentadas conforme a lo establecido en el reglamento interno de trabajo, código de ética, código de trabajo, código orgánico integral penal y la constitución política del Ecuador.

Para garantizar el proceso de atención y actuación en casos de toda acción relacionada a desviación o mal uso de recursos económicos y/o materiales de la compañía, lavado de activos, entrega y/o aceptación de sobornos, actos de corrupción, conflictos de interés, actos contra la propiedad intelectual/protección de datos personales e institucionales, discriminación, acoso laboral, violencia; se tomara como referencia de intervención el protocolo de prevención y atención de BiOALiMENTAR en casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia en los espacios de trabajo y el DREF 3.9.1-3 Medidas disciplinarias.





# Registro de entrega

## Folleto Código de Ética

Yo, Colaborador, Declaro que: he recibido el Código de Ética de BIOALIMENTAR, comprendo y se me ha capacitado sobre lo que este contiene, por lo tanto me comprometo a cumplir cada uno de los requerimientos bajo pena de sanción.

---

Firma Recibe conforme

Nombre:

C.I.:

**BIOALIMENTAR**





**TRANSFORMAMOS  
DE FORMA  
SOSTENIBLE  
NUESTRA  
PASIÓN  
EN  
ALIMENTOS  
Y  
BIENESTAR**

*Familia Bío*

---

MANIFIESTO 55 AÑOS



**CiP** : Campus  
Industrial  
Pachanlica

Km 11 vía Ambato - Pelileo,  
entrada a Benítez Sector Pachanlica

**PBX:** 593 (3) 3700250

**C.P.:** 180403



[www.bioalimentar.com](http://www.bioalimentar.com)